

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH (INC NULIDAD) 2021-00597.

NOTIFICADO POR ESTADO N 159 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Del incidente de nulidad que fuera propuesto por la apoderada de los demandados determinados en memorial que remitiera junto con la contestación de la demanda el día 10 de noviembre del año pasado, se corre traslado a la parte actora por el término legal de tres (3) días, para los fines señalados en el art. 134 del C.G.P., en concordancia con el art. 129 ibídem.

(3)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6fe489b2b46bcc7448292d87e1236b3cf5487a474e85f47f05dd023d2f3e9c5**

Documento generado en 22/09/2022 04:07:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>